

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL CENSO POBLACIONAL EN EL MARCO
DEL PROGRAMA TU BIENESTAR NOS UNE COORDINADO POR EL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur en sus artículos 1, 2 Fracción II, III y IV, 3 fracción II, 6, 11, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 31 y demás relativos y aplicables, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

A) Nombre del Responsable: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

B) Domicilio del Responsable: Carretera al Norte Km 4.5, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

C) Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento: En el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Baja California Sur, los datos personales que serán sometidos a tratamiento se recabarán a través del formato electrónico “Encuesta Poblacional”, siendo necesario lo siguiente:

1. Nombre completo del ciudadano
2. Edad
3. Sexo
4. Número de contacto.
5. Domicilio completo (calle principal, número exterior, número interior, entre calle, y calle, colonia, código postal, municipio, subzona)
6. Número de habitantes en la vivienda

Datos sensibles:

1. Geolocalización habitacional (coordenadas, latitud, longitud)

2. Necesidades (personas en abandono, discapacidad, niñas o niños no escolarizados, adolescente no escolarizado, embarazada adolescente, desempleo, medica, aparatos ortopédicos, apoyo asistencial, adicciones y vivienda)
3. Perteneciente a grupos específicos de la sociedad

D) Fundamento Legal para Consentimiento de Uso de Datos Personales:

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

E) Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales: Los datos personales recabados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, serán necesarios para la siguiente finalidad:

1.- Serán utilizados con la finalidad de integrar una base de datos de los sujetos vulnerables en materia de asistencia social en el marco de “Tu Bienestar nos Une” Programa del Gobierno del Estado de Baja California Sur, coordinado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

2.- Serán utilizados con la finalidad de avalar la gestión, solicitud y trámite para la entrega de pensiones alimentarias y apoyos asistenciales según se requiera a la necesidad detectada, esto, en contraprestación de un recibo de beneficiarios por el Sistema Estatal para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur. Los datos obtenidos serán utilizados para llenar un Padrón de la población Beneficiaria, y publicación en la página oficial de este Sistema en cumplimiento al artículo 75 fracción XV inciso q de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, mismo que será proporcionado a las autoridades e instituciones que lo requieran.

F) Finalidad de la transferencia de los datos personales:

1.- Serán utilizados para ser transferidos entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno en el marco de “Tu Bienestar nos Une” programa del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la finalidad de que sean atendidas de manera integral las necesidades detectadas según el ámbito de competencia de dichas dependencias; formando así parte de los padrones de beneficiarios y publicación en las páginas oficiales que correspondan en cumplimiento al artículo 75 fracción XV inciso q de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y al artículo 70 fracción XV inciso q de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

G) Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

Los datos sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial número 57 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha 05 de agosto de 2024, y los diversos 48, 96, 97 y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial número 27 del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 17 de Julio de 2017.

H) Mecanismos y Medios Disponibles para Manifestar la Negativa para el tratamiento de Datos Personales que Requiere el Consentimiento del Titular:

Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento a través de los siguientes medios:

1.- De manera verbal o por escrito: Al momento que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ubicadas en Carretera al Norte Km 4.5, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y/o en caso llamar vía telefónica al número de teléfono (612) 1242922/ (612) 1242923 ext.7020.

2.- Por medios electrónicos:

- Al correo electrónico institucional: transparenciadif@bcs.gob.mx.
- En la página web del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur: <https://dif.bcs.gob.mx/>

Nota: No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

I) Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO:

El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) se deberá presentar solicitud respectiva a través de los siguientes medios:

1.- De manera directa: En la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, ubicada en Carretera al Norte Km 4.5, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

2.- Por medios electrónicos: Al correo electrónico institucional
transparenciadif@bcs.gob.mx

3.- A través del portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia:
www.plataformadetransparencia.org.mx

Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso.
2. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.

Si es de Acceso, se señalará la modalidad en la que prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

Si es de Rectificación, deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Si es de Cancelación, deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley.

Si es de Oposición, deberá acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición.

3. Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales.
4. Firma

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

J) Medios a través de los cuales se comunicará el cambio al aviso de privacidad:

Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán de su conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://transparencia.bcs.gob.mx/sedif/avisos-de-privacidad/>

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

- A)** Cualquier dependencia de la administración pública, ya sean organismos centralizados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, patronatos, comisiones, comités o las demás dependencias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- B)** La finalidad de la transferencia de los datos personales recabados por este organismo, es turnar las solicitudes, trámites y/o servicios a los tres órdenes de gobierno para la atención correspondiente dentro de su ámbito de competencia.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, fecha de actualización a 23 de octubre de 2025.